



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de enero del dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento con lo establecido en los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 357, 362, 363, 364, 372, 375, 430 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Derivado de la lectura integral del juicio ciudadano se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción**.

SEGUNDO. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales presentadas por el actor y las autoridades responsables, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno, en consecuencia, **se declara cerrado el periodo de instrucción**, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y **da fe**.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-
101/2023

ACTOR/PROMOVENTE:
MARCOS GONZALEZ TREJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
TASQUILLO HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **once de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diez de enero del presente año, dictado por el **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, en el expediente al rubro citado, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo suscribe que a las **nueve horas con treinta minutos** del día en que se actúa, hace constar que se NOTIFICA a **MARCOS GONZALEZ TREJO** como promovente en el presente asunto; a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del acuerdo de cierre de instrucción consistente en 01 foja del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. LUCIA GARNICA PEREZ

ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-
101/2023

ACTOR/PROMOVENTE:
MARCOS GONZALEZ TREJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
TASQUILLO HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **once de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diez de enero del presente año, dictado por el **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, en el expediente al rubro citado, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo suscribe que a las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que se NOTIFICA a **PRESIDENTA MUNICIPAL DE TASQUILLO HIDALGO**, como autoridad responsable en el presente asunto; a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del acuerdo de cierre de instrucción consistente en 01 foja del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. LUCIA GARNICA PEREZ

